



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 060-2014-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 13 de octubre del 2014

VISTO:

El Oficio N° 749-2014-GRA-PEMS-OA, Oficio N° 603-2014-GRA-PEMS-OA del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, los procedimientos administrativos de evaluación previa están sujetos a silencio administrativo, tal como la regula la Ley N° 29060; así como el cumplimiento de los plazos están establecidos en el TUPA.

Que, mediante oficio N° 603-2014-GRA-PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración solicita la emisión de la resolución de designación de funcionarios o trabajadores encargados de informar sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento del TUPA en el Proyecto Especial Majes Sigwas - AUTODEMA.

Que, es necesario designar a los trabajadores responsables de informar al Organismo Regional de Control Institucional sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento del TUPA del Proyecto Especial Majes Sigwas. AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Designar a las señoras Ruth Irene Bellido Rivera y Maribel Cáceres Cahuata como trabajadoras encargadas de informar al Organismo Regional de Control Institucional – ORCI sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento del TUPA, en el ámbito del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Dr. Américo Echevarría Medina
Gerente Ejecutivo

